



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 17 de Marzo de 2022.-

**DECLARACION N° 32**

**VISTO**

- El Plan Nacional Accionar, en el marco del Plan Argentina Contra el Hambre, la Fundación Ser Libres que lo ejecuta en la ciudad de Corrientes, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Plan Nacional Accionar define una política pública para atender más de 100.000 niños con baja talla y problemas de crecimiento en municipios o departamentos de todo el país, estableciendo planes alimentarios y obras de infraestructura. -

Que, se crea para favorecer el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en las localidades más vulnerables, partiendo de objetivos generales que pretenden:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con obras de urbanización, de infraestructura y de servicios públicos.
- Consolidar en la comunidad la valoración de la educación como bien público y derecho social. Facilitar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo formal y en instancias de capacitación no formal.
- Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad por medio de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Favorecer el desarrollo integral infantil a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.
- Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social.
- Favorecer la mejora y el sostenimiento de la calidad de vida de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.
- Fortalecer el valor de la cultura, del deporte y la recreación.
- Favorecer y fortalecer la organización y la participación social potenciando los recursos, saberes y capacidades de la comunidad.
- Promover la economía social y el desarrollo local a través de la generación y el fortalecimiento de espacios asociativos, cooperativos y el fortalecimiento de proyectos y redes socio productivas.
- Promover el acceso de la población a alimentos sanos, seguros y saludables.
- Alentar la producción local de alimentos para acercar a quienes los producen y quienes los consumen. Facilitar mecanismos para comercializar esos alimentos.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

2//

Corrientes, 17 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 32

- Promover la articulación entre los trabajadores y las trabajadoras de la economía social y las organizaciones de la sociedad civil.
- Fomentar el diseño de planes de educación alimentaria nutricional a nivel nacional, con una canasta básica saludable accesible para toda la población y diagnósticos de las necesidades de protección contra el hambre y la malnutrición, a nivel nacional.
- Incorporar al MAPA DE INDICADORES MÚLTIPLES GEORREFERENCIADOS -MAPA ACCIONAR-. la mayor cantidad de indicadores sociales georreferenciados (ubicados en un mapa por medio del uso de coordenadas) y mantenerlos actualizados para lograr los mejores criterios para ordenar prioridades.
- Favorecer la intervención simultánea en el territorio para lograr mejoras integrales en la calidad de vida de las personas y lograr la máxima eficacia en las líneas de políticas públicas de cada Ministerio.

Que, la Fundación “Ser Libres” viene llevando a cabo la ejecución del programa nacional en la ciudad de Corrientes, a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, siguiendo los lineamientos del mismo en lo referido a:

- Soluciones habitacionales: Favorecer el acceso a la vivienda propia. Para ese fin se fomentará que se completen los vacíos urbanos, con control de la expansión territorial, y se dará prioridad a los lotes con servicios. Alentar los desarrollos de energías renovables y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.
- Desarrollo productivo local: Brindar asistencia técnica, capacitación, acompañamiento, promover el financiamiento de proyectos productivos en el marco de la economía social, cooperativas tradicionales, empresas recuperadas y producción familiar para autoconsumo; puesta en marcha de cooperativas y cadenas productivas proveedoras del Estado y cualquier otra línea de acción que en este sentido se desarrolle.

Que, con lo cual le permitió a la Fundación realizar la entrega el 8 de marzo, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, de materiales para refacciones de viviendas y refuerzo para microemprendimientos; destinados a 115 familias vulnerables con niños que presentan cuadros de baja talla y problemas alimentarios. -

Que, por lo expuesto es sumamente importante por un lado; destacar las políticas sociales que despliega el Estado Nacional con el objeto de federalizar los recursos a todos sus ciudadanos y velando aún más por los sectores vulnerables de la sociedad, y por otra



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

3//

Corrientes, 17 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 32

parte, resaltar el valor necesario que posee la participación ciudadana en este caso, a través de la Fundación "Ser Libres", la cual se articula con organismos del Estado en pos del bien común y fomentando buenas prácticas democráticas, cívicas, sociales y morales, accionando mecanismos que generan y favorecen mayores estándares de equidad social.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

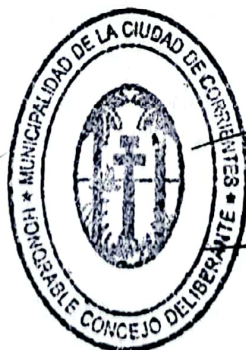
**ARTÍCULO 1°.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Plan Nacional Accionar, junto con la labor social que viene realizando la FUNDACIÓN SER LIBRES en la ejecución del mismo.

**ARTÍCULO 2°.-:** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
ACL

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes